



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

CON FECHA 22-08-2019 – 10.00 HORAS

En la oficina del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a los Veintidós días del mes de agosto del 2019, siendo las 10.30 a.m., se reunieron el Decano Mag. Pedro Félix Doroteo Neyra, Docente Principal DE y los siguientes Consejeros Dr. Santos Alejandro Chacaltana Vásquez, Docente Principal DE; Ing. Pedro Isidoro Chacaltana Carlos, Docente Principal DE; Ing. Félix Alberto Ormeño Grados, Docente Principal TC; Ing. José Miguel Ramos Legua, Docente Asociado TC, Ing. Daniel Demetrio Vergara Lovera, Docente Asociado a DE. Se reunieron para continuar la siguiente agenda:

Agenda de Sesión de Consejo

01. Practicas Pre profesionales.
02. Inicio de Clases Semestre 2019-II.
03. Concurso de Catedra.

Con el quorum de reglamento (06 asistentes), se procede al desarrollo de la Sesión de Consejo.

PUNTO 01 PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

El Secretario del Consejo de Facultad da lectura al Oficio N° 618-DEC-FIC-UNICA-2019 de fecha 21 de Agosto del 2019 emitida por el Decano de la Facultad y dirigida al Secretario de la Facultad en el que pide que haga de conocimiento a los delegados miembros del Consejo de Facultad que esta decanatura ha diligenciado el acuerdo del Consejo de Facultad del día 19 de Agosto del 2019 y que no ha podido ser oficializado por motivos de que la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Facultad ya no se encontraba en funciones, debido a que el Reglamento General ha sido aprobado con Resolución Rectoral N° 1663-R-UNICA-2019 de fecha 19 de agosto del 2019.

PROPUESTA: El Ing. José Miguel Ramos Legua realiza la siguiente propuesta:

Que el Decano de la Facultad eleve el acuerdo sobre las prácticas pre profesionales de la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de Agosto del 2019 al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario según la Segunda disposición final del Reglamento General de Practicas Pre profesionales y con conocimiento al Vice Rectorado Académico.

No existiendo otra propuesta sobre el tema se somete a votación resultando lo siguiente:

A favor	5 votos
En contra	0 votos
Abstención	1 voto



El Sr. Decano de la Facultad indica que al planteamiento efectuado por el Ing. José Miguel Ramos Legua en calidad de Decano hace la atingencia con relación al Artículo 219 Inciso a) del Estatuto y el Artículo 430 del Reglamento General Inciso a) para que se tome en cuenta ambas para lo que corresponda.

Considerando un derecho quien hace la propuesta quedo atento a lo que disponga el pleno del Consejo de Facultad.

El Ing. Pedro CHacaltana Carlos pide se haga la siguiente anotación, que se tenga presente el Artículo 434 del Reglamento General del 19 de Junio del 2019 que a la letra dice El Decano tiene las siguientes atribuciones: Inciso H "Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad".

PUNTO 02 INICIO DE CLASE

El Sr. Decano Informa que le ha llegado la Resolución Rectoral N° 1661-R-UNICA-2019 de fecha 19 de Agosto del 2019; recepcionada en su despacho el 20 de Agosto del 2019 y pide se de lectura. Acto seguido el secretario da lectura de la parte resolutive en el que establece:

Art. 01 Determinar que el inicio del Año Académico 2019-II en las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a partir del día 26 de Agosto de 2019 debiendo finalizar el 13 de Diciembre de 2019.

Art. 02 Disponer que los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, remitirán de acuerdo al artículo 1º los respectivos cronogramas de Actividades Académicas al Vice Rectorado Académico para su consolidación.

Art. 03 Comunicar la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

El Sr. Decano indica que el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1661-R-UNICA-2019 tiene carácter determinativo lo que hace de conocimiento al pleno del consejo de Facultad.

El Ing. José Miguel Ramos Legua pide se postergue el inicio de clases para el día 02 de setiembre del 2019 por los siguientes motivos.

01. No hay sumillas
- 02.No hay sílabos concordante con la fecha establecida en la Resolución Rectoral N°1661-R-UNICA-2019 en su artículo 01
- 03.No hay cronograma de Actividades Académicas
- 04.No hay relación de alumnos matriculados para el semestre 2019-I.
- 05.No hay asignación de aulas



06. No se tiene completa la plana docente.

07. No hay designación de los docentes de práctica ordinarios para las prácticas pre profesionales por parte de la asamblea de Departamento.

No existiendo otra propuesta en contra se somete a votación resultando:

A favor 4 votos

En contra 1 voto

Abstención 1 voto

De la votación realizada, se aprueba por mayoría la propuesta de postergación del inicio de Clases para el día 02 de setiembre del 2019.

El Ing. Pedro Isidoro Chacaltana Carlos hace constar en actas que el Sr. Decano pide se trate el inicio del Semestre académico 2019-II sin presentar documento de ingreso oficial para ser tratado en el Consejo de Facultad y sustentando su pedido con una presentación disfuncional de la Resolución Rectoral N° 1661-R-UNICA-2019.

PROPUESTA: El Ing. Pedro Isidoro Chacaltana Carlos hace la siguiente propuesta: Que el Decano haga llegar al Rector y Vicerrector Académico una copia del Acta de Sesión de Consejo de fecha 22 de agosto del 2019 que contiene el acuerdo asumido respecto del inicio del semestre académico del 2019-II, para conocimiento y fines. No existiendo otra propuesta en contra se somete a votación resultando:

A favor 4 votos

En contra 0 voto

Abstención 2 voto

De la votación realizada, se aprueba por mayoría que el Decano haga llegar al Rector y Vicerrector Académico una copia del Acta de Sesión de Consejo de fecha 22 de agosto del 2019 que contiene el acuerdo asumido respecto del inicio del semestre académico del 2019-II, para conocimiento y fines.

El sr. Decano hace la siguiente anotación: Que la lectura de la propuesta que se han efectuado por los miembros del Consejo de Facultad sea expresado en forma nominativa, de igual forma la propuesta contiene la tácita aceptación del contenido de la Resolución Rectoral N° 1661-R-UNICA-2019 de fecha 19 de Agosto del 2019 de igual forma se deja establecido que a la fecha los miembros del consejo de Facultad en el que me incluyo como Decano contamos con carga académica y carga horaria respectivamente asimismo se puso en consideración que la propuesta del Director del Departamento con relación a cubrir la carga horaria de docentes la



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ciudad Universitaria Panamericana Sur Km. 305 – Telefax 056 – 287368 ficunica@unica.edu.pe



misma que viene siendo tratada por el Consejo de Facultad por lo que se exhorta se aligere la misma con propuestas que puedan cubrir las variaciones o consolidaciones que finalmente se establezca, evitando de esta forma seguir alargando el desarrollo de las clases, adicionalmente se pedirá informe detallado a los directores encargados de alcanzar lo que dispone la normativa en lo que corresponde.

El Ing. Pedro Isidoro Chacaltana Carlos hace la siguiente anotación: de los documentos que menciona Decano yo dejo constancia que no se me han hecho llegar como miembro de facultad en forma oficial ninguno de los documentos mencionados por el Sr. Decano y que han sido señalados por el Consejero Ing. José Miguel Ramos Legua.

Siendo las 13.35 horas se suspende la reunión para continuar la Sesión de Consejo el día 23 de Agosto del 2019 a horas 10.30 am.

Dr. Santos Alejandro Chacaltana Vásquez

Ing. Pedro Isidoro Chacaltana Carlos

Mag. Ing. Antonio Floriestan Hernández Castillo

Ing. Félix Alberto Ormeño Grados,

Ing. Luis Enrique Mina Aparicio.

Ing. Daniel Demetrio Vergara Lovera

Ing. José Miguel Ramos Legua.